

PARA:	FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO - LIQUIDADOR
	SAUL VEGA NUÑEZ – DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CON COPIA A:	
REMITIDO POR:	EDWIN MOSQUERA BARRAZA - DIRECTOR JURÍDICO JAVIER JAUREGUI CAICEDO - DIRECTOR FINANCIERO GERMAN NARANJO CUBILLOS – DIRECTOR GENERAL
PROYECTADO POR:	LESLIE BAUSSA PEREZ - PROFESIONAL JURIDICO DE GESTION DE CARTERA
FECHA:	Julio 23 de 2025
ASUNTO:	INFORME CONCEPTO JURIDICO PARA CASTIGO CARTERA DE ELECTRICARIBE EN LIQUIDACION

1. Introducción

En atención a reporte puesto en conocimiento por parte de la Dirección Financiera de Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación, se determinó la existencia de varias cuentas sobre los cuales resulta necesaria el castigo de los deudores identificados; la cual se encuentra conformada por el conjunto de derechos a favor de Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación pendientes de pago, cualquiera sea su origen, respecto de los cuales se encuentre vencido el plazo para su pago y se configure su incobrabilidad por factores tales como la prescripción de la acción de cobro, la relación costo-beneficio negativa, la cancelación de matrícula mercantil de la persona jurídica por extinción de su personería jurídica, la pérdida de fuerza ejecutoria del título, la falta de soportes documentales que soporten la obligación, o cualesquiera otra circunstancia cierta que impida el pago.

Esta cartera está comprendida por 187 deudores las cuales se han clasificado de la siguiente manera:

Cuadro No. 1.

CATEGORIA	VALOR ADEUDADO	No. DEUDORES
FACTURA SIN ACEPTACION POR EL DEUDOR	1.411.468.827	43
FALLO EN CONTRA	175.388.788.216	8
PAZ Y SALVO	1.787.214.034	19
PRESCRITA	4.097.756.589	47
RUT CANCELADO-SIN SOPORTE DOCUMENTAL	5.348.579.213	10
SALDO BAJO-SIN SOPORTE DOCUMENTAL	6.592.704	23
SIN SOPORTE DOCUMENTAL	765.008.600	37
Total, general	188.805.408.182	187

En atención a la clasificación reportada de cartera pendiente, se emite el presente concepto jurídico con base en la revisión técnico-contable y normativa de los saldos adeudados. Se aclara que sobre todas las cuentas incluidas se adelantaron gestiones de cobro prejurídico mediante requerimientos escritos, sin que se obtuviera respuesta o solución por parte de los terceros deudores. Esta circunstancia refuerza el análisis sobre la viabilidad jurídica y contable de las mismas.

A continuación, se describen cada una de las clasificaciones que se relacionan en el análisis depurado:

1. Facturas sin aceptación por el deudor.

Valor Adeudado: \$1.411.468.826,99 | **N.º deudores:** 43

Concepto Jurídico:

Corresponden a facturas emitidas sin constancia de aceptación expresa por parte del deudor, lo cual debilita su ejecutabilidad conforme al artículo 774 del Código de Comercio. No obstante, el respaldo documental (órdenes de compra, guías, remisiones) puede generar un título imperfecto susceptible de exigibilidad en sede judicial ordinaria.

Gestiones realizadas:

Facturas que no se cuenta con aceptación expresa o tácita por parte del deudor sobre dichas facturas. Se efectuaron gestiones de **cobro pre-jurídico**, mediante envío de comunicaciones formales, sin obtener respuesta ni acuerdos de pago. Se constata que las gestiones pre-jurídicas de cobro resultaron infructuosas, sin manifestación de parte del deudor que permitiera obtener aceptación expresa o acuerdo de pago. A continuación, se relacionan:

Cuadro No. 2.

CODIGO DEUDOR/ACREEDOR	NOMBRE DEUDOR	NIT/CEDULA	NOMBRE DE LA CARTERA	CUENTA CONTABLE	FECHA CUENTA POR COBRAR (SAP)	VALOR ADEUDADO
30030120	PARQUE COMERCIAL GUACARI PROPIEDAD	9011512374	OTROS DEUDORES	1470900005	7/07/2020 13/08/2020 10/09/2020	\$ 1.250.661,00
30013501	P & P MEDIOS SAS	9003897532	OTROS DEUDORES	1470900005	16/06/2020 22/07/2020 24/08/2020 12/09/2020	\$ 31.622.151,65
30001745	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS	8301044531	OTROS DEUDORES	1470900057	12/09/2020 16/06/2020 22/07/2020	\$ 29.102.632,48
30022745	INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL SA	8250018153	OTROS DEUDORES	1470900005	14/09/2020	\$ 4.079.064,64
30006676	GRUPO ENERGIA BOGOTA SA ESP	8999990823	OTROS DEUDORES	1470900005	5/03/2020 17/03/2020 05/03/2020	\$ 114.830.190,00
30023869	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SA	8600137043	OTROS DEUDORES	1470900005	8/11/2019	\$ 55.526.144,26
30020501	ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S	9004827579	OTROS DEUDORES	1470900005	16/11/2015	\$ 11.656.450,00

CODIGO DEUDOR/ACREEDOR	NOMBRE DEUDOR	NIT/CEDULA	NOMBRE DE LA CARTERA	CUENTA CONTABLE	FECHA CUENTA POR COBRAR (SAP)	VALOR ADEUDADO
30023339	ELECNORTE SAS ESP	9010094731	OTROS DEUDORES	1470900005	14/01/2021 17/07/2020 14/09/2020	\$ 354.519.031,67
30030121	ECA SAS CONTRUCCIONES Y SERVICIOS	9000415982	OTROS DEUDORES	1470900005	2/09/2020	\$ 401.003,00
30012221	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	8305137738	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	3/02/2020	\$ 277.200,00
30012221	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	8305137738	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	16/07/2020	\$ 295.392,51
30012221	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	8305137738	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	14/08/2020	\$ 208.028,00
30012221	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	8305137738	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	1/09/2020	\$ 817.195,00
30012221	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	8305137738	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	1/09/2020	\$ 480.285,00
30012221	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	8305137738	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	1/09/2020	\$ 130.363,00
30012221	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	8305137738	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	2/09/2020	\$ 510.436,00
30012221	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	8305137738	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	4/09/2020	\$ 352.063,00
30012221	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	8305137738	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	4/09/2020	\$ 470.250,00
30012303	COOTRAECOR LTDA	8910015198	OTROS DEUDORES	1470900005	10/02/2020 11/02/2020 2/03/2020 08/09/2020	\$ 11.787.551,83
30022542	CONELCA SAS ESP	900879149 6	OTROS DEUDORES	1470900005	12/06/2020	\$ 35.757.360,00
30030014	CEN ENERGY SAS ESP	901094947 0	OTROS DEUDORES	1470900005	4/06/2020	\$ 160.635.003,00
30012149	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO	8020241406	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	20/09/2016	\$ 2.994.011,96
30012149	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO	8020241406	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	20/09/2016	\$ 9.993.530,85
30012149	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO	8020241406	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	22/08/2016	\$ 3.744.668,04
30012149	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO	8020241406	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	22/01/2021	\$ 3.950.114,00
30012149	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO	8020241406	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	15/12/2020	\$ 4.827.917,00
30012149	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO	8020241406	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	11/12/2020	\$ 1.201.225,00
30012149	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO	8020241406	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	11/12/2020	\$ 877.803,00
30012300	INMEL INGENIERIA S.A.S	8909262571	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	23/05/2013	\$ 4.605.523,29
30012300	INMEL INGENIERIA S.A.S	8909262571	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	24/05/2013	\$ 2.492.190,66
30012300	INMEL INGENIERIA S.A.S	8909262571	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	12/11/2013	\$ 11.442.198,37
30012300	INMEL INGENIERIA S.A.S	8909262571	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	12/11/2013	\$ 2.334.836,25

CODIGO DEUDOR/ACREEDOR	NOMBRE DEUDOR	NIT/CEDULA	NOMBRE DE LA CARTERA	CUENTA CONTABLE	FECHA CUENTA POR COBRAR (SAP)	VALOR ADEUDADO
30012300	INMEL INGENIERIA S.A.S	8909262571	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	12/11/2013	\$ 139.593.781,12
30012300	INMEL INGENIERIA S.A.S	8909262571	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	12/11/2013	\$ 4.273.578,00
30012300	INMEL INGENIERIA S.A.S	8909262571	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	12/11/2013	\$ 26.106.630,75
30012300	INMEL INGENIERIA S.A.S	8909262571	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	12/11/2013	\$ 173.723.218,87
30012300	INMEL INGENIERIA S.A.S	8909262571	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	12/11/2013	\$ 15.203.037,37
30012300	INMEL INGENIERIA S.A.S	8909262571	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	15/11/2013	\$ 501.553,13
30012300	INMEL INGENIERIA S.A.S	8909262571	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	24/12/2013	\$ 104.909.213,21
30012300	INMEL INGENIERIA S.A.S	8909262571	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	14/04/2014	\$ 5.568.000,00
30012300	INMEL INGENIERIA S.A.S	8909262571	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	14/04/2014	\$ 9.753.800,00
30012300	INMEL INGENIERIA S.A.S	8909262571	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	14/04/2014	\$ 65.591.229,08
30012149	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO	8020241406	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	11/12/2020	\$ 3.072.311,00
	TOTAL					\$ 1.411.468.826,99

2. Fallos en contra.

Valor Adeudado: \$175.388.788.215,70 | **N.º deudores:** 8

Concepto Jurídico:

Se trata de obligaciones que fue objeto de controversia judicial con resultado adverso, constituyendo **cosa juzgada material**. No existe posibilidad de reactivar el cobro por vías legales. Las gestiones prejurídico fueron previas al proceso y no condujeron a solución voluntaria.

Antiguas Electrificadoras.

Esta cartera está compuesta de aquellas sumas por concepto de las obligaciones que de los Contratos de Activos y de los Convenios de Sustitución Patronal se derivan perjuicios a cargo de las respectivas Electrificadoras y de la indemnización de los conceptos derivados del incumplimiento de los mismos por parte de éstas, por y en los montos que resulten demostrados en el proceso iniciado. Esta cartera se encuentra gestionada mediante reclamación a través de proceso judicial iniciado en el año 2004.

Datos del proceso:

DESPACHO: Tribunal Administrativo de Bolívar.

RADICADO: 13001233100220040144200 (M.P. Marcela López Álvarez)

APODERADO DE ECA: De Brigard y Morales

DEMANDANTES: Electricaribe S.A. E.S.P y Electrificadora de la Costa Atlántico S.A.

DEMANDADOS: La Nación.

CAPITAL: \$175.000.000.000

INSTANCIA ACTUAL: Primera instancia

ULTIMA ACTUACIÓN: Sentencia de Primera Instancia de fecha 20 de noviembre de 2024.

SENTIDO DEL FALLO: En contra. Negó las pretensiones.

Teniendo en cuenta que la sentencia de primera instancia se resolvió en contra y la baja probabilidad de éxito del proceso judicial en segunda instancia y, por ende, la remota posibilidad del recaudo del dinero pretendido, desde la Dirección Jurídica se determinó que el proceso debía ser desistido en aras de poder calificar la cartera como castigada.

Gestiones realizadas:

El 22 noviembre de 2024 Electricaribe presenta solicitud de adición de la sentencia de primera instancia, la respectiva decisión se encuentra pendiente.

El 20 de mayo de 2025 el área jurídica solicitó informe del proceso al apoderado de ECA, requiriéndole concepto de probabilidad de éxito del proceso. El referido informe fue remitido por el Dr. Morales, y se adjunta al presente memorial.

Teniendo en cuenta los datos aportados por el apoderado de ECA y la información suministrada por el área financiera, se procede a señalar los siguientes puntos destacables:

1. En fecha posterior a la presentación de la demanda (22 de octubre de 2004), pero antes de que se lograra notificar de su auto admisorio a todas las Electrificadoras, la Nación, en su condición de accionista mayoritario y controlante de todas las Electrificadoras, dispuso su liquidación definitiva y la cesación de su existencia jurídica, por lo cual devino imposible notificar a las demandadas extintas. Por lo anterior, posteriormente se presentó ante el Tribunal Administrativo de Bolívar una reforma de la demanda con el fin de excluir a las Electrificadoras y dejar como único demandado a la Nación. Teniendo en cuenta lo anterior, actualmente como parte demandada en el proceso sólo se encuentra la Nación.
2. El área financiera logró constatar que actualmente el estado de las matrículas de todas las Antiguas Electrificadoras se encuentran canceladas, y en cuanto al RUT, también se encuentran cancelados con excepción del de la ELECTRIFICADORA DEL Cesar.
3. En ninguna de las liquidaciones de las Electrificadoras se incluyó a Electrocosta o Electricaribe como acreedor contingente respecto de las sumas reclamadas en el proceso judicial que estaba en curso y las provisiones para atender estas contingencias que en su momento pudieron tener algunas Electrificadoras fueron eliminadas.
4. En cuanto a la probabilidad de éxito del proceso en segunda instancia, el apoderado de ECAL lo calificó como "remota".

A continuación, se relacionan:

Cuadro No. 3.

CODIGO DEUDOR/ACR EEDOR	NOMBRE DEUDOR	NIT/CE-DULA	NOMBRE DE LA CATERA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADEUDADO	DATOS DEL PROCESO
30012302	ELECTRIFICADORA DE CORDOBA S.A. ESP	891000197	ANTI-GUAS ELECTRIFICADORAS	1470900049	\$ 48.500.166.161,60	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR - RAD 13001233100220040144200
30012321	ELECTRIFICADORA DE LA GUAJIRA ESP	892115004	ANTI-GUAS ELECTRIFICADORAS	1470900049	\$ 774.121.424,50	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR - RAD 13001233100220040144200
30012271	ELECTRIFICADORA DE MAGANGUE	890400160	ANTI-GUAS ELECTRIFICADORAS	1470900049	\$ 5.467.793.905,00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR - RAD 13001233100220040144200
30012330	ELECTRIFICADORA DE SUCRE SA ESP	892200121	ANTI-GUAS ELECTRIFICADORAS	1470900049	\$ 8.464.121.171,70	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR - RAD 13001233100220040144200
30012247	ELECTRIFICADORA DEL ATLANTICO ESP	890100472	ANTI-GUAS ELECTRIFICADORAS	1470900049	\$ 108.831.555.770,00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR - RAD 13001233100220040144200
30012352	ELECTRIFICADORA DEL CESAR S.A. ESP	892399996	ANTI-GUAS ELECTRIFICADORAS	1470900049	\$ 1.621.250.394,00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR - RAD 13001233100220040144200
30012319	ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA ESP	891780096	ANTI-GUAS ELECTRIFICADORAS	1470900049	\$ 30.239.046,90	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR - RAD 13001233100220040144200
30030138	CONTO RAMOS WILLIAM JESUS	8762851	PRONEFAER	1470900005	\$ 1.699.540.342,00	JUZGADO 14 CIVL CIRCUITO B/QUILLA - RAD. 08001315301320130001400
	TOTAL				\$ 175.388.788.215,70	

3. Paz y salvo

Valor Adeudado: \$ 1.787.214.034,00 | N.º deudores: 19

Concepto Jurídico:

Estas cuentas corresponden a obligaciones que se encuentran jurídicamente extinguidas, bien sea por pago, acuerdos conciliatorios, transacciones, debidamente documentadas. Cada una de estas operaciones se encuentra respaldada con el respectivo **paz y salvo**, el cual constituye plena prueba de cumplimiento y extinción de la obligación conforme al artículo 1625 del Código Civil.

Gestiones realizadas:

El análisis posterior de archivo permitió identificar documentos idóneos que acreditan la extinción de la relación obligacional. Por tanto, **estas cuentas no deben ser objeto de castigo contable como pérdida**, ya que no existe un riesgo de incobrabilidad, sino que **deben ser objeto de ajuste contable** para corregir la sobrestimación de activos en el estado de cartera. Por lo tanto es necesario proceder con la **depuración contable mediante ajuste**, eliminando los saldos en cartera a través de su reversión contable, con fundamento en los soportes documentales que evidencian la cancelación efectiva de la deuda. A continuación, se relacionan.

Cuadro No. 4.

CODIGO DEUDOR/ACREEDOR	NOMBRE DEUDOR	NIT/CEDULA	NOMBRE DE LA CARTERA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADEUDADO
30023596	ENTERPRISE INGENIERIA S.A.S.	9004179411	PRONE-FAER	1470900005	\$ 1.256.483,00
388852	INGEVIÑAS LIMITADA	8000171211	PRONE-FAER	1420120001	\$ 112.243.901,00
375573	FSCR INGENIERIA S.A.S	9001600910	PRONE-FAER	1420120001	\$ 62.323.642,00
30021013	N & S CONSTRUCCIONES S.A.S	9003737106	PRONE-FAER	1420120001	\$ 512.854.387,00
30016251	CONSORCIO ELECTRICO DE LA SABANA	9002638363	PRONE-FAER	1406060001	\$ 2.091.507,00
30012358	JIWIKI LTDA	9000324051	PRONE-FAER	1406060001	\$ 2.231.483,00
30012358	JIWIKI LTDA	9000324051	PRONE-FAER	1406060001	\$ 1.256.483,00
30012358	JIWIKI LTDA	9000324051	PRONE-FAER	1406060001	\$ 1.256.483,00
30012358	JIWIKI LTDA	9000324051	PRONE-FAER	1406060001	\$ 2.512.965,00
30012358	JIWIKI LTDA	9000324051	PRONE-FAER	1406060001	\$ 1.521.553,00
30012358	JIWIKI LTDA	9000324051	PRONE-FAER	1406060001	\$ 1.473.183,00
30012358	JIWIKI LTDA	9000324051	PRONE-FAER	1406060001	\$ 2.604.026,00

CODIGO DEUDOR/ACREEDOR	NOMBRE DEUDOR	NIT/CEDULA	NOMBRE DE LA CARTERA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADEUDADO
30012358	JIWIKA LTDA	9000324051	PRONE-FAER	1406060001	\$ 3.001.437,00
30012358	JIWIKA LTDA	9000324051	PRONE-FAER	1406060001	\$ 847.759,00
30012358	JIWIKA LTDA	9000324051	PRONE-FAER	1406060001	\$ 2.275.265,00
30013003	INGENIERIAS Y LINEAS LINCI S.A.S	8020165903	PRONE-FAER	1470900005	\$ 24.166.438,00
359895	VENGAL PEREZ CARLOS	7456295	PRONE-FAER	1420120001	\$ 336.528.387,00
359895	VENGAL PEREZ CARLOS	7456295	PRONE-FAER	1420120001	\$ 545.312.259,00
313234	DELTEC S.A.	8001661991	PRONE-FAER	1420120001	\$ 171.456.393,00
	TOTAL				\$ 1.787.214.034,00

4. Prescrita.

Valor Adeudado: \$ 4.097.756.588,80 | **N.º deudores:** 47

Concepto Jurídico:

Las obligaciones en mención se encuentran afectadas por la prescripción extintiva de forma definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2536 del Código Civil y el artículo 789 del Código de Comercio.

Gestiones realizadas:

Las gestiones de cobro prejurídico adelantadas resultaron infructuosas y no se evidencian actos que hubiesen interrumpido o suspendido el término de prescripción, lo cual refuerza su condición de incobrabilidad. Adicionalmente, muchas de estas cuentas carecen del soporte documental necesario que permita acreditar la existencia y exigibilidad de la obligación frente al deudor, lo que imposibilita el inicio de acciones judiciales tendientes a su recaudo. A continuación, se relacionan:

Cuadro No. 5.

CODIGO DEUDOR/ACREEDOR	NOMBRE DEUDOR	NIT/CEDULA	NOMBRE DE LA CARTERA	CUENTA CONTABLE	FECHA CUENTA POR COBRAR (SAP)	VALOR ADEUDADO
30016041	TERMOTA-SAJERO SA ESP	9001614601	OTROS DEUDORES	1470900005	29/12/2015	\$ 546.551,72
30016276	SOLSALUD EPS SA	8040012735	OTROS DEUDORES	1470900005	1/01/2012	\$ 2.375.785,00
30022327	SOLICABEL SA	A80982127	OTROS DEUDORES	1470900005	13/10/2016	\$ 343.178,79
30016900	SINTRAELECOL	9003826453	OTROS DEUDORES	1470900005	1/01/2013	\$ 527.231,00
30012266	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ELE	8902054382	OTROS DEUDORES	1470900057	1/01/2012	\$ 7.532.018,20
30012269	SCHNEIDER ELECTRIC DE	8903118751	OTROS DEUDORES	1470900005	1/01/2012	\$ 455.710.002,70

CODIGO DEUDOR/ACREEDOR	NOMBRE DEUDOR	NIT/CEDULA	NOMBRE DE LA CARTERA	CUENTA CONTABLE	FECHA CUENTA POR COBRAR (SAP)	VALOR ADEUDADO
	COLOMBIA SA					
30030148	LARIOS BERMUDEZ IRMA	33198389	OTROS DEUDORES	1470900005	27/04/2020	\$ 200.000,00
30012122	ANSI LTDA	8002474916	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	14/12/2015	\$ 9.163.681,55
30012122	ANSI LTDA	8002474916	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	14/12/2015	\$ 2.145.692,37
30003627	LA PREVISORA SA	8600024002	OTROS DEUDORES	1470900005	7/12/2012	\$ 334.039.329,00
30012242	JE JAIMES INGENIEROS LTDA	8605072487	OTROS DEUDORES	1470900005	30/06/2018	\$ 92.571.289,61
30012015	ITRON SOLUCIONES PARA ENE *NO USAR**	60882719001	OTROS DEUDORES	1470900005	25/10/2016	\$ 2.209.223,18
30022412	INGE-VIAS LIMITADA	8000171211	OTROS DEUDORES	1470900005	26/05/2017	\$ 1.201.200,00
30030049	IGUARAN GIRALDO MARIA ANGELICA	1149451463	OTROS DEUDORES	1470900005	30/06/2018	\$ 1.700.500,00
100	GAS NATURAL SDG SA	A08015497	OTROS DEUDORES	1470900047	18/04/2011	\$ 1.652.638.882,10
125	GAS NATURAL SA ESP	8000078135	OTROS DEUDORES	1470900047	18/02/2016	\$ 142.346.864,21
30005041	ENEL COLOMBIA SA ESP	8600638758	OTROS DEUDORES	1470900005	1/07/2016	\$ 12.642.837,67
30030048	COTES AROCA JOSE GREGORIO	77038696	OTROS DEUDORES	1470900005	30/06/2018	\$ 4.432.663,98
30012268	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S	8903006536	OTROS DEUDORES	1470900005	9/03/2017	\$ 31.050.000,00
30012178	COSTANERA DE ENERGIA LTDA	8120078794	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	8/04/2014	\$ 697.637,92
30012178	COSTANERA DE ENERGIA LTDA	8120078794	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	5/05/2016	\$ 4.140.075,22
30012178	COSTANERA DE ENERGIA LTDA	8120078794	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	5/05/2016	\$ 5.303.511,52
30012178	COSTANERA DE ENERGIA LTDA	8120078794	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	5/05/2016	\$ 1.090.805,62
30012178	COSTANERA DE ENERGIA LTDA	8120078794	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	20/05/2016	\$ 499.048,24
30012178	COSTANERA DE ENERGIA LTDA	8120078794	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	20/05/2016	\$ 151.490,20
30012178	COSTANERA DE ENERGIA LTDA	8120078794	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	23/08/2016	\$ 3.659.277,45

CODIGO DEUDOR/ACREEDOR	NOMBRE DEUDOR	NIT/CEDULA	NOMBRE DE LA CARTERA	CUENTA CONTABLE	FECHA CUENTA POR COBRAR (SAP)	VALOR ADEUDADO
30012178	COSTANERA DE ENERGIA LTDA	8120078794	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	19/10/2016	\$ 23.480,72
30012119	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE	8002428821	OTROS DEUDORES	1470900005	31/10/2010	\$ 25.000.000,00
395279	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CP	8050027196	PRONEFAER	1420120001	1/04/2014	\$ 105.566.002,00
388180	PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A	8300253068	PRONEFAER	1420120001	1/04/2014	\$ 33.936.500,00
388180	PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A	8300253068	PRONEFAER	1420120001	1/04/2014	\$ 33.936.500,00
368577	SERVICIOS TECNICOS Y GESTION	9003165771	PRONEFAER	1420120001	10/04/2014	\$ 57.255.938,00
368577	SERVICIOS TECNICOS Y GESTION	9003165771	PRONEFAER	1420120001	10/04/2014	\$ 42.694.184,00
368577	SERVICIOS TECNICOS Y GESTION	9003165771	PRONEFAER	1420120001	10/04/2014	\$ 48.187.100,00
30030139	PROFACIN S.A	8301217631	PRONEFAER	1470900005	1/08/2022	\$ 208.059.512,00
360959	VEGA PROYECTOS S.A.S.	8100058322	PRONEFAER	1470900005	19/02/2020	\$ 307.208.902,00
30012120	DISTRIBUCION Y CONSTRUCCION DE REDES	8002430581	PRONEFAER	1470900057	31/12/2021	\$ 1.439.083,00
30012120	DISTRIBUCION Y CONSTRUCCION DE REDES	8002430581	PRONEFAER	1470900057	31/12/2021	\$ 60.349.472,00
30012120	DISTRIBUCION Y CONSTRUCCION DE REDES	8002430581	PRONEFAER	1470900057	31/12/2019	\$ 307.651.687,00
30016256	VENGAL PEREZ CARLOS	7456295	PRONEFAER	1470900005	31/12/2021	\$ 71.576.056,00
359846	HERNANDEZ PEÑA EDUARDO	73543740	PRONEFAER	1470900005	31/12/2019	\$ 21.443.375,00
30012179	SERVIENERGIA LTDA.	8120081562	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	2/02/2017	\$ 689.454,00
30012179	SERVIENERGIA LTDA.	8120081562	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	2/02/2017	\$ 482.618,00
30012179	SERVIENERGIA LTDA.	8120081562	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	2/02/2017	\$ 344.727,00

CODIGO DEUDOR/ACREEDOR	NOMBRE DEUDOR	NIT/CEDULA	NOMBRE DE LA CARTERA	CUENTA CONTABLE	FECHA CUENTA POR COBRAR (SAP)	VALOR ADEUDADO
30012179	SERVIENERGIA LTDA.	8120081562	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	13/12/2016	\$ 1.008.326,47
30012179	SERVIENERGIA LTDA.	8120081562	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	22/08/2016	\$ 1.416.030,06
30012179	SERVIENERGIA LTDA.	8120081562	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	22/08/2016	\$ 568.864,30
	TOTAL					\$ 4.097.756.588,80

5. Personas Jurídicas con RUT Cancelado y sin Soporte Documental

Valor Adeudado: \$5.348.579.212,53 | **N.º deudores:** 10

Concepto Jurídico:

Desde el punto de vista jurídico, la cancelación del RUT implica pérdida de la capacidad operativa y de representación activa de la sociedad, y puede indicar la extinción de su personería jurídica, dependiendo del motivo de cancelación. En estos casos, no solo se dificulta la ejecución de cualquier gestión de cobro, sino que se imposibilita la constitución de un proceso judicial **eficaz**, dado que no se cuenta con un sujeto demandable, ni con medios probatorios suficientes para sustentar una acción.

Gestiones realizadas:

Esta categoría comprende obligaciones a cargo de personas jurídicas cuyo Registro Único Tributario (RUT) figura como cancelado ante la DIAN, situación que jurídicamente denota la inactividad, liquidación voluntaria, fusión o disolución de la persona jurídica, lo que impide su localización fiscal y operativa. A lo anterior se suma la ausencia total de soporte documental que acredite la existencia, cuantía, causa o exigibilidad de las obligaciones registradas como cuentas por cobrar. Asimismo, las gestiones de cobro prejurídico realizadas fueron infructuosas, ya que no fue posible localizar representantes, sedes o domicilios legales activos, ni obtener respuesta alguna por parte de los obligados.

Cuadro No. 6.

CODIGO DEUDOR/ACREEDOR	NOMBRE DEUDOR	NIT/CE-DULA	NOMBRE DE LA CARTERA	CUENTA CON-TABLE	VALOR ADEUDADO
30016281	SALUDCOOP EPS	8002501191	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 15.676.400,00
30016280	SALUD VIDA SA EPS	8300741845	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 380.600,00
30012233	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	8600138161	OTROS DEUDORES	1470900057	\$ 14.166.187,00
30021021	INSAT SAS	9004789182	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 89.667.985,97
30016278	HUMANA VIVIR SA	8300064040	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 19.774.594,43

395	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES	9003458137	OTROS DEUDORES	1470900047	\$ 455.962.729,16
395	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES	9003458137	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 2.806.254,01
30012150	FUNDACION ELECTRICA-RIBE SOCIAL	8020243126	OTROS DEUDORES	1470900057	\$ 7.581.006,12
30012132	ENERGIA CONFIABLE SA ESP	8020061211	OTROS DEUDORES	1470900057	\$ 4.611.414.966,04
30021022	ELECTROENERGIA DE COLOMBIA LTDA	8001143100	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 131.148.489,80
	TOTAL				\$ 5.348.579.212,53

6. Saldo bajo y sin soportes documentales.

Valor Adeudado: \$ 6.592.704,06 | **N.º deudores:** 23

Concepto Jurídico:

cuantía irrecuperable por costo procesal superior al valor, se consideran saldos contables no materialmente significativos.

Gestiones realizadas:

Si bien se realizaron intentos de cobro, el silencio del deudor y la ausencia de respaldo impiden la estructuración de una acción judicial viable. A continuación, se relacionan:

Cuadro No. 7.

CODIGO DEUDOR/ACREEDOR	NOMBRE DEUDOR	NIT/CEDULA	NOMBRE DE LA CARTERA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADEUDADO
30020081	UNION TEMPORAL INGESREDES	9007640074	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 60.494,58
30012139	TRANSACCIONES DE ENERGIA SA ESP	8020142141	OTROS DEUDORES	1470900057	\$ 731.000,00
30030147	TORRES DE LA ROSA DANILO RAFAEL	1047371133	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 27.300,00
30030114	RGA SOLUCIONES LTDA	9001835041	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 54.400,00
30023256	PROMOTORA LOS CAUCHOS SAS	9004675698	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 207.954,48
392918	CONCRETOS LACERA S.A.S	8001091104	PRONE-FAER	1420120001	\$ 251.028,00
385561	LRG INGENIERIA S.A.S	8001632165	PRONE-FAER	1420120001	\$ 64.113,00
375648	CONSORCIO CHINUNDUA	9004953519	PRONE-FAER	1420120001	\$ 543.546,00
375648	CONSORCIO CHINUNDUA	9004953519	PRONE-FAER	1420120001	\$ 827.403,00
30016251	CONSORCIO ELECTRICO DE LA SABANA	9002638363	PRONE-FAER	1406060001	\$ 692.526,00
30012358	JIWIKA LTDA	9000324051	PRONE-FAER	1406060001	\$ 143.982,00
30016256	VENGAL PEREZ CARLOS	7456295	PRONE-FAER	1470900005	\$ 184.800,00
400347	COLTRANS SAS	8000240758	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 387.302,00
400088	GOMEZ GOMEZ MARIA ELENA	55230517	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 85.800,00

CODIGO DEUDOR/ACREEDOR	NOMBRE DEUDOR	NIT/CEDULA	NOMBRE DE LA CARTERA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADEUDADO
361985	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA S.A. E	8920994993	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120004	\$ 1.223,00
361983	ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P	8920022106	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120004	\$ 616.363,00
361384	EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAY	8460005530	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120004	\$ 116.347,00
360879	HIELO ALMIRANTE SAS	9008813213	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 365.056,00
360728	YILOMAR S.A.	8020198349	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 224.280,00
360204	SERVICAFI S.A.S	8000760711	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 106.632,00
360204	SERVICAFI S.A.S	8000760711	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 314.794,00
318529	RESTCAFE SAS.	8002130759	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 325.023,00
313139	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION	8300844337	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 261.337,00
	TOTAL				\$ 6.592.704,06

7. Sin soporte documental

Valor Adeudado: \$765.008.599,97 | **N.º deudores:** 37

Concepto Jurídico:

Estas obligaciones no cuentan con evidencia documental que permita probar su existencia, cuantía o exigibilidad, en consecuencia, los saldos contables o cuentas por cobrar que no cuenten con soportes documentales idóneos (como contratos, facturas aceptadas, títulos valores, actas de compromiso, etc.) que cumplan con las condiciones del artículo 422 del CGP, **no pueden ser objeto de cobro ejecutivo**, ni sirven como base legítima para iniciar una acción judicial de recaudo.

Gestiones realizadas:

Se realizaron requerimientos reiterados al deudor sin recibir respuesta alguna. Esta omisión, sujeta a la falta de archivo o trazabilidad interna, imposibilita acciones legales.

Cuadro No. 8.

CODIGO DEUDOR/ACREEDOR	NOMBRE DEUDOR	NIT/CEDULA	NOMBRE DE LA CARTERA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADEUDADO
30030155	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA	8020018705	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 4.675.125,00
30020617	HYB INGENIERIA SAS	9003054728	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 1.524.741,97
162	GAS NATURAL SERVICIOS SAS	9002253418	OTROS DEUDORES	1470900047	\$ 784.060,00
30020922	FSCR INGENIERIA SAS	9001600910	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 3.005.203,99
30030091	FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS	8300062700	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 900.000,00
30017027	EPS COMFENALCO ANTIOQUIA	8909008426	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 1.532.400,00

CODIGO DEUDOR/ACREEDOR	NOMBRE DEUDOR	NIT/CEDULA	NOMBRE DE LA CARTERA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADEUDADO
30017967	ELECTROMAC LTDA	9000973772	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 6.547.316,73
30023453	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	8001841959	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 855.800,00
30030087	AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA ESP	8110341687	OTROS DEUDORES	1470900005	\$ 371.216,00
388834	JANICA DE LA TORRE CIPRIANO JOSE	12534139	PRONE-FAER	1420120001	\$ 64.105.763,00
359846	HERNANDEZ PEÑA EDUARDO	73543740	PRONE-FAER	1470900005	\$ 24.778.333,00
359846	HERNANDEZ PEÑA EDUARDO	73543740	PRONE-FAER	1470900005	\$ 61.112.209,00
359846	HERNANDEZ PEÑA EDUARDO	73543740	PRONE-FAER	1470900005	\$ 39.595.390,00
399820	DESARROLLOS INNOVACIÓN Y SUMINISTROS	9004538907	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 7.508.925,00
391411	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ACC	8020236086	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 44.223.784,00
391411	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ACC	8020236086	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 50.000.000,00
391411	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ACC	8020236086	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 20.000.000,00
362303	COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.	9003660101	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120004	\$ 1.056.152,00
362084	COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y	9000349931	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 3.209.074,00
361919	ELECTROHUILA S.A E.S.P	8911800011	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120004	\$ 3.305.330,00
361919	ELECTROHUILA S.A E.S.P	8911800011	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120004	\$ 1.693.536,00
360833	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS	8050171336	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 8.417.714,00
360442	ACADEMIA DE CONDUCCION DEL LITORAL	8002072245	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 11.954.653,00
350450	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	8901020181	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 26.930.000,00
350450	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	8901020181	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 4.000.000,00
314595	MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A.	8917000379	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 92.471.232,00
314595	MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A.	8917000379	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 18.582.875,00
30012195	INGENIERIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA	8230020051	CLIENTE VENTA DE BIENES	1406060001	\$ 264.432,28
314595	MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A.	8917000379	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 195.100.195,00
314595	MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A.	8917000379	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 26.069.968,00
314414	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	8909039370	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 1.377.259,00
313139	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION	8300844337	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 2.473,00
113168	COSTA COFFE S.A.S	9009955639	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 5.520.407,00
108402	BUELVAS MARRUGO JORGE	73200521	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 9.296.522,00
108402	BUELVAS MARRUGO JORGE	73200521	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 10.733.846,00
104717	PEREZ CANALES ALEXANDER	85472573	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 10.824.343,00
104058	JAIME GRANADOS PEÑA Y ASOCIADOS SAS	8300443947	ANTICIPOS REALIZADOS	1420120001	\$ 2.678.321,00
	TOTAL				\$ 765.008.599,97

Conclusión jurídica – Gestión para el castigo de la cartera.

El análisis jurídico-contable realizado, complementado con la revisión de las gestiones prejurídicas adelantadas, las cuales fueron exhaustivas, pero no obtuvieron respuesta por parte de los deudores permite concluir que un porcentaje significativo de la cartera (superior al 55%) presenta barreras jurídicas sustanciales que impiden o limitan su exigibilidad en sede judicial o extrajudicial.

En términos jurídicos, estas barreras se derivan principalmente de tres condiciones:

1. Prescripción extintiva del derecho de crédito, que elimina la posibilidad de reclamación judicial (prescripción ordinaria o extraordinaria conforme a la naturaleza de la obligación).
2. Ausencia de soporte documental suficiente, que impide la estructuración de una pretensión con vocación de éxito procesal.
3. Fallos judiciales en contra, que consolidan la imposibilidad legal de perseguir el cobro por efecto de la cosa juzgada.
4. RUT cancelado sin posibilidad de contacto o validación de existencia legal.

Por otra parte, es fundamental diferenciar el castigo contable de los ajustes por extinción verificada de la obligación, **como ocurre en el caso de las cuentas con paz y salvo**. Estas no corresponden a cartera incobrable, sino a obligaciones extinguidas conforme a derecho, respaldadas con prueba documental idónea. Por lo tanto, no deben ser castigadas, sino ajustadas contablemente mediante la eliminación del saldo correspondiente, toda vez que ya no constituyen un derecho de crédito.

Respecto de **las facturas sin aceptación**, Se trata de títulos valores que, aunque fueron debidamente emitidos, **no cuentan con aceptación expresa por parte del deudor**, requisito esencial para que adquieran fuerza ejecutiva conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La ausencia de aceptación impide su cobro a través de proceso ejecutivo, salvo que se configure aceptación tácita mediante prueba del cumplimiento del negocio subyacente (entregas de bienes, prestación del servicio, aceptación implícita, etc.). En este caso, se verificó que se adelantaron gestiones de cobro prejurídico (comunicaciones formales, por medio de correos electrónicos), sin que el deudor diera respuesta alguna ni manifestara oposición ni aceptación. Esta omisión no genera efectos jurídicos favorables al acreedor, pero deja constancia de la inactividad del obligado. Este análisis pone de presente la necesidad de realizar un proceso riguroso de depuración contable y cierre ordenado del ciclo de cartera, en atención al estado actual de liquidación de la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios. Las observaciones jurídicas evidencian que un porcentaje significativo de las cuentas por cobrar presentan condiciones jurídicas insalvables o insuficientemente soportadas (prescripción, inexistencia de títulos ejecutivos, ausencia de documentos de respaldo, fallos en contra, etc.), lo cual afecta su exigibilidad y recuperabilidad real en el contexto liquidatorio.

En este escenario, y conforme a las normas aplicables al proceso de liquidación (Ley 142 de 1994, Código de Comercio y normas ss), se impone la obligación de garantizar la transparencia, integridad y razonabilidad de los estados financieros en la rendición de cuentas ante los acreedores, la Superintendencia competente y demás partes interesadas.

La existencia de facturas no aceptadas, derechos prescritos y obligaciones ya extinguidas —pero aún contabilizadas como cuentas por cobrar, implica un riesgo de sobrevaloración del activo en la masa liquidatoria, que debe corregirse mediante:

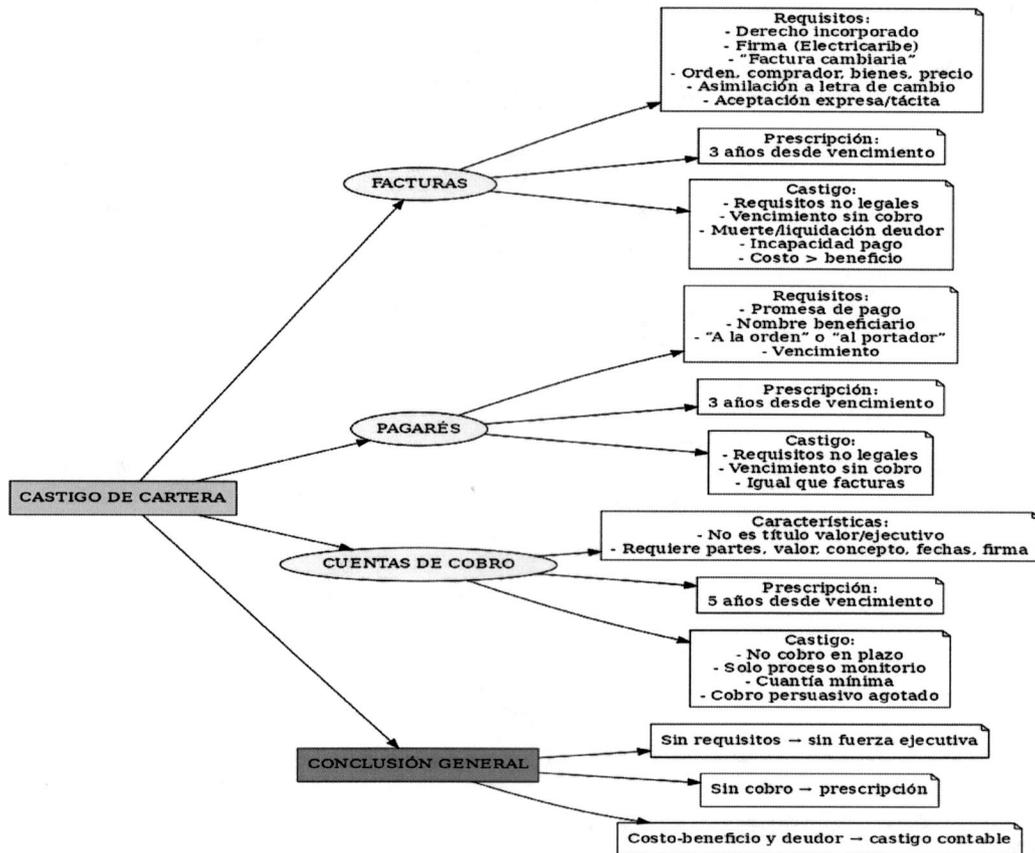
- Reclasificación y ajuste contable de obligaciones extinguidas (como las cuentas con paz y salvo).
- Castigo contable de cartera incobrable, debidamente documentado (cuentas prescritas, sin soporte o fallos adversos).
- Documentación formal del deterioro y de las gestiones prejurídicas realizadas, para efectos contables y de defensa ante organismos de control.
- Valoración realista de la cartera sujeta a acciones judiciales, solo en casos con soporte probatorio sólido.

En este contexto, más que fortalecer políticas de riesgo crediticio a futuro, el objetivo es proteger la integridad patrimonial de la liquidación, garantizando que los saldos presentados en los informes financieros reflejen fielmente los derechos reales de cobro con expectativas razonables de realización. Esto contribuye al principio de equidad entre acreedores y a la transparencia del proceso liquidatorio, conforme al artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y a las reglas de prelación y distribución del activo residual.

Prescripción extintiva de derechos.

La prescripción extintiva se define como un fenómeno jurídico en el que los derechos que tiene Electricaribe, como acreedor, se extinguen como consecuencia del transcurso del tiempo en el que Electricaribe, como titular de dichos derechos de crédito, se abstiene de ejercerlos (i.e. cobrarlos). La Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia del 28 de mayo de 2015, definió este fenómeno jurídico de la siguiente manera: "La prescripción liberatoria o extintiva de derechos personales es un modo de extinguir los derechos y las acciones a consecuencia del transcurso de un lapso predeterminado en la ley, sin que el titular de esos derechos y acciones los haya ejercido. Su consolidación se supedita a que la acción sea prescriptible, que es la regla general; a que transcurra el tiempo legalmente establecido teniendo en consideración la interrupción y suspensión de que puede ser objeto; y a que el titular del derecho de acción se abstenga en ese tiempo de ejercer el derecho en la forma legalmente prevenida." Se cuenta este tiempo - establece el último inciso del artículo 2535 del Código Civil- desde que la obligación se haya hecho exigible. La prescripción extintiva puede ser de largo o corto tiempo, y sobreviene con el cumplimiento de los requisitos mencionados, pero al paso que la primera exige el transcurso de diez años (en el caso de la ordinaria y cinco en la ejecutiva) la segunda -en principio- sólo del lapso de tres o dos años arts. 2542 y 2543 C.C., aplicándose esta última a obligaciones cuyo pago suele ser inmediato". (Subrayado y negrilla fuera de texto original).

Aclaro lo anterior y teniendo en cuenta que los derechos de crédito de Electricaribe pueden estar representados en distintos documentos (v.g. facturas, cuentas de cobro, actas de liquidación, entre otros soportes) a continuación presentamos un cuadro explicativo con los parámetros del caso para evaluar si la acreencia puede ser castigada o no por la sociedad, teniendo en cuenta el término de prescripción y los demás parámetros adicionales de evaluación para dicho propósito. Veamos:



Cordialmente,

EDWIN JESUS MOSQUERA BARRAZA

Director Jurídico S.A E.S.P. en Liquidación

JAVIER JAUREGUI CAICEDO

Director Financiero

Electricaribe S.A E.S.P. en Liquidación

GERMAN NARANJO CUBILLOS

Director General

Electricaribe S.A E.S.P. en Liquidación

Proyectó: Leslie Baussa – Profesional jurídico - Gestion de Cartera
Revisó y Aprobó: Edwin Jesús Mosquera Barraza – Director Jurídico ECAL